

000345

06 OCT. 2016

24 1

CONTRATO VENGE SC.
11/10/2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

Caso 13576

Maria Paula

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **496** Fecha Solicitud 28/09/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: CONTRATO SANTIAGO GOMEZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de..."gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación."

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional en economía con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de actividades tendientes a profundizar en el conocimiento de métodos de evaluación de la educación inicial en Colombia y en su incidencia en el desarrollo cognitivo y no cognitiva de los menores. Este año la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, inició el proceso de medición de calidad de la primera infancia en compañía con el Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación a prestar sus servicios profesionales en el apoyo y coordinación en el desarrollo del proyecto de medición de la calidad de la educación en la primera infancia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una persona que cuente con título profesional y de maestría en Economía, y que cuente por lo menos con un año de experiencia en economía de la educación, investigación aplicada y manejo de bases de datos en educación. Así mismo la presente contratación se ajusta a lo establecido en la Categoría IV Nivel 1 de la Circular 21 de 2015.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se obligará para con el ICFES a los siguiente:

1. Apoyar en la coordinación con el Ministerio de Educación los aspectos logísticos de la aplicación en campo de la medición de la calidad de la educación de la primera infancia.
2. Apoyar en el seguimiento del pilotaje de los instrumentos de medición de la calidad de la primera infancia
3. Apoyar en la construcción de la plataforma de recolección de los instrumentos de la medición de la calidad de primera infancia
4. Apoyar en el proceso de validación y revisión de la información recolectada en el aplicativo de campo de la medición de la calidad de la educación de la primera infancia.
5. Apoyar y verificar el correcto desarrollo del proceso de capacitación de los instrumentos de Medición de la calidad de la primera infancia.
6. Apoyar en el entrenamiento de digitación de datos en la plataforma dispuesta por el Icfes para los instrumentos de la medición de la calidad de la primera infancia.
7. Mantener contacto permanente con los expertos internacionales que apoyan el proyecto de medición de la calidad de la educación de la primera infancia, para garantizar el correcto desarrollo del mismo.
8. Apoyar en el análisis de la información recolectada en el aplicativo de campo de la medición de la calidad de la educación en la primera infancia.
9. Entregar mensualmente los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
10. Asistir a las reuniones programadas con los miembros de la Oficina Asesora de Proyectos de Investigación.
11. Realizar las demás funciones de apoyo al jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación que surjan durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:
Cumplimiento por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICSES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Responder y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Santiago Gómez Echeverry es economista de la Universidad de los Andes, y tiene Maestría en Economía de la misma universidad. Cuenta con dos años de experiencia en investigación aplicada, relacionada con evaluación de programas educativos, manejo y recolección de datos y economía de la educación.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Así mismo la presente contratación se ajusta a lo establecido en la Categoría IV Nivel 1 de la Circular 21 de 2015.

El valor del contrato es por VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$20.447.106) incluido IVA.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 6.655.959) sin incluir IVA. o SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (6.815.702) incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$20.447.106) incluido IVA

El ICSES pagará al Contratista el valor del contrato en tres (3) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 6.815.702) incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos mencionados, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	20.447.106	20.447.106					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 4

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma 	Firma

[Handwritten initials]

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 12/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

SANTIAGO GÓMEZ ECHEVERRY

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar y coordinar el desarrollo del proyecto de medición de la calidad de la educación en la primera infancia a cargo de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 14 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 426

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada

Revisó: Marcela Niño

VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858